

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

Nº int.: 2275086

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA Nº 41.267
SANTIAGO, 09/07/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros Yokasta MANZANILLO MARTINEZ nacida el 26/05/1984 en República Dominicana, pasaporte ordinario EM0036520; y Braudy Alejandro MANZANILLO nacido el 25/09/2003 en República Dominicana, pasaporte ordinario EM0036504, todos de nacionalidad DOMINICANA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 70,71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en los artículos 147,148 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a los extranjeros al extranjero Yokasta MANZANILLO MARTINEZ de nacionalidad DOMINICANA una multa total en dinero de \$47.098 (cuarenta y siete mil noventa y ocho pesos) por Residencia ilegal y Trabajar sin autorización y por mantener en situación de irregularidad a su hijo Braudy Alejandro MANZANILLO de nacionalidad DOMINICANA.

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración .

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley Nº 1094 de 1975, modificado por Ley Nº 18.252.

Los extranjeros señalados precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MXMQ
[9501-7] 09/07/2010
correl: 9.712


M^o Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público

Distribución:
- Investigaciones
- DEM